



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS  
 LOCALIDAD : ASUNCIÓN  
 REGISTRO : 712



N°000042444

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "EUROQUIMICA" SOCIEDAD ANONIMA A  
 2. FAVOR DE LA SENORITA PAOLA ELIZABETH ROA GONZALEZ.- ESCRITURA NUMERO: (   
 3. 06) SEIS.- COMERCIAL "B".- En Asunción, Capital de la República del  
 4. Paraguay, a NUEVE días de FEBRERO del DOS MIL VEINTICUATRO, ante mí:  
 5. JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS, Escribano Público, con Registro Notarial  
 6. No.712, COMPARECEN, las siguientes personas: 1) El Señor MARCELO RIENZI  
 7. ZUCCOLILLO, soltero, con Cédula de Identidad No.3.314.934; 2) La Señora  
 8. PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO, casada - separada de bienes, con Cédula de  
 9. Identidad No.1.774.375, domiciliados a efectos de éste acto en la  
 10. Avenida Aviadores del Chaco casi López Moreira, Edif. The Top - Piso 10 -  
 11. Oficina 02, de esta Capital.- Los comparecientes son paraguayos, mayores  
 12. de edad y de mi conocimiento.- El señor MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO y la  
 13. señora PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO, concurren al acto en nombre y  
 14. representacion de la firma que gira en plaza con la denominación de  
 15. "EUROQUIMICA" S.A., en carácter de PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR,  
 16. respectivamente, designados en sus cargos por Acta No.20 de Asamblea  
 17. General Ordinaria de fecha 27 de Marzo del 2023, cuya copia tengo a la  
 18. vista y dejo agregado al Protocolo.- La firma "EUROQUIMICA" S.A., con  
 19. RUC. No.80061211-6, fue constituida por Escritura Pública número  
 20. DIECISEIS, de fecha 30 de Abril de 2010, pasada ante mí en el Protocolo  
 21. de Contratos Civiles, Sección "A", a mi cargo, al folio 36 y siguientes,  
 22. en ella consta su denominación, domicilio, objeto, duración, capital  
 23. social, sistemas de administración y funcionamiento y demás  
 24. circunstancias legales.- La misma fue inscripta en la Dirección General  
 25. de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones,



1. bajo el No.373, al folio 4341, Serie "F", en fecha 21 de Mayo de 2010; y  
2. en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el  
3. No.213, Serie "G", al folio 3401 y sgtes., en fecha 21 de Mayo de 2010,  
4. acompaña el Dictamen No.1957 de fecha 14 de Mayo de 2010 de la D.R.F.S.,  
5. que dejo agregado al Protocolo.- El Estatuto Social de la firma  
6. "EUROQUIMICA" S.A., sufrió varias modificaciones, siendo la última y que  
7. se halla vigente a la fecha, la Escritura Pública número **TREINTA Y NUEVE**,  
8. de fecha 02 de Agosto del 2022, pasada ante mí en el Protocolo de  
9. Contratos Comerciales, Sección "A", al folio 112 y sgtes., donde fue  
10. transcripta el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas  
11. No.18, referente a la Modificación Parcial del Estatuto, Artículo Cuarto;  
12. inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección  
13. Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula Jurídica No.15275, Serie  
14. Comercial, bajo el No.3, folio 34, en fecha 24 de Agosto de 2022.- Copia  
15. de la Constitución de la Sociedad y sus modificaciones dejo agregados al  
16. protocolo, a la que me remitiré en caso de necesidad.- La Autorización  
17. para formalizar este acto consta en el Acta de Directorio de la firma  
18. "EUROQUIMICA" S.A., cuya transcripción omito por dejar agregado al  
19. Protocolo una copia autenticada.- **HECHAS** las aclaraciones que anteceden,  
20. el Señor **MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO** y la Señora **PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO**,  
21. en nombre y representación de la firma "EUROQUIMICA" S.A., **DICEN**: Que  
22. por éste acto confieren **PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION SUFICIENTE** a favor  
23. de la Señorita **PAOLA ELIZABETH ROA GONZALEZ**, paraguaya, soltera, con  
24. Cédula de Identidad Civil No.3.528.157, para que en nombre y  
25. representación de la firma "EUROQUIMICA" **SOCIEDAD ANONIMA**, realice los



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS  
 LOCALIDAD : ASUNCION  
 REGISTRO : 712



Nº 000042445

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. siguientes actos: a) LICITACIONES: Representar a la firma PODERDANTE en  
 2. todo lo referente a Concurso de Precios, Licitaciones Públicas y/o  
 3. Privadas, nacionales e internacionales, subasta a la baja electronica y/  
 4. o eventos similares en los que la misma deba participar, en el ambito  
 5. nacional presentando sus productos o aquellos productos extranjeros a  
 6. los que representa.- A tal efecto la MANDATARIA queda facultada a  
 7. presentar documentos, escritos, solicitudes, llenar formularios, retirar  
 8. e imprimir pliego de bases y condiciones, presentar y dar informes,  
 9. presentar ofertas, asistir a reuniones, aperturas de sobres, aceptar los  
 10. términos de la Licitación y adjudicación y adendas, firmar contrato de  
 11. adjudicación y cualquier tipo de documentos que le sean requeridos,  
 12. tomar decisiones, suscribir cuantos instrumentos públicos y/o privados  
 13. sean menester; solicitar aclaraciones, inclusión de documentos,  
 14. rectificaciones y modificaciones; ratificar, rectificar y modificar  
 15. total o parcialmente documentos; solicitar actas notariales; presentar  
 16. reclamos, apelaciones, formular protestos y protestas, desistir de  
 17. protestos y protestas, solicitar, aceptar, participar, rechazar,  
 18. solicitar y/o anular avenimientos y en fin practicar cuantos más actos,  
 19. gestiones y diligencias contenidas en la Ley de Contrataciones Públicas  
 20. y que fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato; b)  
 21. Se presente ante la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA  
 22. dependiente del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL de la  
 23. República del Paraguay, con facultad de gestionar, obtener y retirar  
 24. REGISTROS SANITARIOS, sus renovaciones, FIJAR PRECIOS DE MEDICAMENTOS,  
 25. sus modificaciones, actualización, GESTIONAR DESPACHOS ante las



1. autoridades pertinentes de dicho Ministerio, Dirección Nacional de la  
2. Propiedad Intelectual, quedando autorizada a presentar escritos, ofertas,  
3. especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, propuesta de mejora  
4. de precios y cuanta documentación fuere necesaria, abonar derechos,  
5. notificarse de resoluciones recaídas, firmar actas, formularios y  
6. cuantos más instrumentos públicos o privados sean exigibles legalmente  
7. en razón de la gestión de que se trata, pedir inscripciones,  
8. legalizaciones; realizar tramites, solicitudes y gestiones ante la  
9. Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual, registrar firmas y  
10. marcas, con facultad para contraer obligaciones y recibir instrucciones  
11. y en fin realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren  
12. menester para el mejor desempeño del presente mandato; c) **GESTIONAR** ante  
13. el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** o en cualquiera de sus  
14. dependencias la obtención de Registros Sanitarios, retirarlos, fijar  
15. precios de medicamentos, sus actualizaciones, solicitar cambios de  
16. domicilios, gestionar despachos por sí y/o con despachantes autorizados  
17. ante las autoridades pertinentes de dicho Ministerio y presentar  
18. apelaciones, reclamos; d) **GESTIONES ADUANERAS:** Se presente ante la  
19. **DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS** de la Capital y/o las autorizadas en todo  
20. el territorio nacional a efectos de realizar los trámites de despachos  
21. aduaneros de importación, exportación, reexportación de bienes  
22. materiales, químicos, farmacéuticos, medicamentos, maquinarias, cosas  
23. muebles, materias primas, insumos médicos, reactivos, domisanitarios y  
24. todo objeto consignado a nombre de la firma "**EUROQUIMICA**" S.A..- La  
25. **MANDATARIA** queda autorizada a firmar formularios, solicitudes, despachos



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO : 712



Nº 000042446

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. conjuntamente con el Profesional designado, relacionados con la
2. importación y exportación de toda clase de mercaderías o productos que
3. deban tramitarse ante las Aduanas y Puertos Nacionales y/o
4. Internacionales; pudiendo presentar escritos, documentos, declaraciones
5. juradas, firmar toda la documentación requerida por la Aduana, facilitar
6. informaciones, formular rectificaciones, firmar recibos y demás
7. documentos para el efecto, realizar denuncias por extravío de
8. mercaderías, contratar pólizas de seguros, cobrar las primas; registrar
9. la firma de Apoderada ante las Aduanas y Puertos, renovar los registros
10. de firmas, abonar los tributos que correspondan, retirar las mercaderías
11. e inscribirse y presentarse como Apoderada de la firma "EUROQUIMICA" S.A.
12. - e) GESTIONES ADMINISTRATIVAS: La MANDATARIA queda facultada a
13. realizar toda clase de gestiones administrativas o consulares necesarias
14. para la importación o exportación, suscribiendo los documentos y demás
15. indispensables para el mejor desempeño del presente mandato; abonar
16. impuestos, tasas o contribuciones, pudiendo a tal efecto presentar
17. solicitudes, liquidaciones y demás documentos de rigor; presentarse ante
18. cualquier Institución Pública y/o Privada de la República, a todos y
19. cada uno de los Ministerios y/o sus dependencias o departamentos, Ande,
20. Essap, Copaco, Entes Autónomos, autárquicos, descentralizados, Sub-
21. Secretaria de Estado de Tributación, Renta, Ministerio de Hacienda,
22. Dirección de los Registros Públicos, Registro del Automotor,
23. Municipalidades, entes mixtos o particulares, a fin de gestionar toda
24. documentación que fuere necesaria e indispensable para el mejor
25. desempeño del presente mandato.- Los COMPARECIENTES se ratifican de los

1. términos de esta escritura y firman ante mí, dejando constancia que  
2. recibí personalmente sus manifestaciones de voluntad y que leí la  
3. escritura a los interesados, de todo lo cual y de su contenido, DOY FE.-  
4. FDO. MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO.- PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO.- Ante mí: JUAN  
5. ANTONIO ROMERO DAVALOS - Escribano Público.- Esta mi sello.-----

6. ----- Se expide CONCUERDA EN HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL No.  
7. 000019215 - SERIE PJD - 2024.-

8. 





**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**HOJA DE SEGURIDAD**  
**ACTUACIÓN NOTARIAL**



SERIE PJD-2024



ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS  
 LOCALIDAD : ASUNCION  
 REGISTRO : 712

Nº 000019215

(06).F:09.02.2024.-

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº \_\_\_\_\_  
 35 Y SIGUIENTES COMERCIAL

folio \_\_\_\_\_ del Protocolo de la División \_\_\_\_\_

Sección " B " del Registro Notarial Nº 712

ASUNCION  
 con asiento en \_\_\_\_\_

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS.-  
 y autorizada por \_\_\_\_\_

ESCRIBANO PUBLICO TITULAR  
 en el carácter de \_\_\_\_\_ de dicho Registro,

PRIMERA LA MANDATARIA: PAOLA  
 expido esta \_\_\_\_\_ copia para \_\_\_\_\_

ELIZABETH ROA GONZALEZ NUEVE  
 a los \_\_\_\_\_ días del mes

FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO.-  
 de \_\_\_\_\_ del año. \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*



Dirección General de los Registros Públicos  
Inscripción de Poderes

Asunción... 12 Mes... 02 ..... Año... 2024

Entrada N° 13583592 Hora: 2:18/24

Número: 688 Folio: 2884 Serie: A

*[Handwritten signature]*  
Luis W. Mercedes L.  
Registrador  
D.G.R.P.

ARG. I. V. M. MARCELO A. PARADESS.  
JEFE  
D.G.R.P.

